MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
INTENDENCIA MUNICIPAL
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226

RESOLUCION N° 70 /2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DE ALCANTANTARILLADOS CON TUBOS DE HORMIGON ARMADO PRE FABRICADO CON CABECERA DE MURO DE LADRILLO

Fulgencio Yegros, 05 de mayo 2021

VISTO: la necesidad de construir alcantarillados dentro del distrito de Fulgencio Yegros.

CONSIDERANDO: Que, de las Funciones Municipales se encuentra la construcción de infraestructuras publicas conforme a lo que establece el art. 12 numeral 2. En materia de infraestructura publica y servicios: a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza de la infraestructura publica del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balneario y demas lugares publicos.
Que, es pótestad de la Intendencia Municipal, Artículo 51, inciso t, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislacion vigente, como asi mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.

Por tanto, en uso de sus atribuciones que la Ley N° 3966/2009 "Organica Municipal" le confiere.

La Intendente Municipal de Fulgencio Yegros

RESUELVE

Art. 1° Aprobar los planos para la Construcción de alcantarillados con tubos de Hormigón Armado pre fabricado con cabecera de muro de ladrillo.

Art. 2° Anotar, registrar, comunicar a quines corresponda y cumplido archivar.

Lic. Laura Mabel Paiva
Secretaria General

Dra. Claudia Sosa de Davalos
Intendente Municipal